

COROLARIO

La evaluación de la argumentación jurídica en torno a los derechos humanos no es un tema acabado, sino que se necesita seguir abordando con rigor científico por otros autores, para el bien del propio derecho, de todos nosotros. El derecho, como imagen de la humanidad, no nació perfecto; no podría ser así, pero puede ser perfeccionado, lo que es lo mismo, mejorado. Ese fue el propósito implícito que guió esta investigación; el lector debe calificar su cumplimiento.

Pensamos que en los tiempos de la argumentación jurídica, las decisoras y los decisores jurídicos (juezas, jueces, magistradas, magistrados, ministras y ministros) deben ser principialistas y garantistas; deben juzgar con los lentes de la protección extensiva de los derechos humanos, lo que se puede lograr con el fortalecimiento de los procesos argumentativos, pues tales derechos, en las sociedades pluralistas actuales, están en riesgo de ser restringidos, de forma relativamente constante. Dichos lentes le permiten a las decisoras y decisores jurídicos observar con mayor claridad la importancia presente y futura de los criterios de calificación del razonamiento jurídico en el contexto del constitucionalismo de los derechos.

Queda mucho camino por recorrer a nivel nacional e internacional, pues, como lo hemos observado, no existe un esquema sofisticado para evaluar el razonamiento jurídico, ni tampoco metodologías para la elección de los postulados teóricos a aplicar en las decisiones sobre derechos humanos; por ello, se debe visibilizar a la comunidad jurídica en torno a los problemas que aquejan al proceso de toma de decisiones en el terreno de los criterios de evaluación de la argumentación; la tarea es que no se convierta la invisibilidad en una regla.

Esta investigación contribuye a revertir la situación y visibilizar el tema ante la comunidad académica y judicial, derivado de las propuestas concretas esbozadas para resolver los inconvenientes identificados; ello es un pequeño paso; pero lo peor es no hacer nada. Hay que cambiar el escenario de comprensión de la argumentación jurídica; debemos establecer un lenguaje crítico del mismo, un lenguaje comprometido con las personas, un lenguaje, parafraseando al académico Santiago Nieto Castillo, *de otredad*, no de

nosotros; dejemos, pues, a un lado cualquier escenario egoísta, fútil y poco humanista y pensemos en los otros, en los que pueden sufrir una afectación a sus derechos humanos.

El presente y futuro del fenómeno jurídico no está en las reglas jurídicas, en los actos de autoridad, en las interpretaciones restrictivas o en los controles concentrados de la constitucionalidad, sino más bien en una cultura de los derechos humanos, en un control abierto de la constitucionalidad, en una interpretación y argumentación extensiva. Los avances en el fenómeno jurídico han sido notables en México con las reformas constitucionales en materia penal (2008), derechos humanos (2011), juicio de amparo (2011), política electoral (2014), combate a la corrupción (2015); sin embargo, le seguimos debiendo mucho a la sociedad, que percibe al derecho como algo incomprensible, cerrado, insensible, poco humanista, corrupto, distante de la realidad social. Tienen cierta razón, muchos le han fallado; así, considerando que el derecho es una ficción humana, esos adjetivos son aplicables a los operadores del derecho, que integran los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y los entes constitucionales autónomos, que no deben apartarse de la esencia del servicio público, a nuestro entender, servir a las personas para que puedan alcanzar sus proyectos de vida digna; lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales.

Somos sensibles de los problemas actuales del fenómeno jurídico, que se trasladan al ámbito del razonamiento sobre derechos humanos; debemos seguir trabajando, desde la trinchera académica, para lograr un verdadero acercamiento entre la sociedad y el derecho y, paralelamente, confianza en el mismo, principalmente cuando se resuelven tensiones entre derechos humanos. Así, nos decantamos por un derecho humanista, lo cual no es una tautología, a saber: un derecho comprometido con los proyectos de vida digna de las personas; por eso, consideramos que una manera de lograrlo es a través del mejoramiento y fortalecimiento de la evaluación de la argumentación jurídica en torno a los derechos humanos. Esa encomienda académica es pensando en todas las personas que puedan ser objeto de una restricción futura en sus derechos humanos. Ellas y ellos lo valorarán.